Expediente: **411/13**
Carátula: **ARROYO MARIA ROSA C/ SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD - SI.PRO.SA. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA II**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **10/03/2023 - 05:08**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - SARMIENTO, RICARDO JOSE-DEMANDADO
20249822818 - ARROYO, MARIA ROSA-ACTOR
27063526725 - SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD - SI.PRO.SA., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala II

ACTUACIONES N°: 411/13

H105021418046

JUICIO: ARROYO MARIA ROSA c/ SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD - SI.PRO.SA. s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- EXPTE. N° 411/13.-

San Miguel de Tucumán, marzo de 2023

I) EJECUCION DE HONORARIOS: Intímese al SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD - SI.PRO.SA.- al pago en el acto de la suma de $ 184.000 correspondiente a los honorarios regulados por sentencia del 05/05/2022 al Dr. Franco Medina con más $ 18.400 (10%, Ley 6059), y la suma de $ 50.000 que se calculan provisoriamente para responder por acrecidas. Cíteselo de remate, para que en el plazo de cinco días oponga las excepciones que tuviera. Al efecto, líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia.

II) Del planteo de inconstitucionalidad de la ley 8851, el cual se encuentra incorporado en el expediente digital para su toma de conocimiento (art. 187 del nuevo Código Civil y Comercial de Tucumán) traslado al SIPROSA por el plazo de cinco días. 411/13 MLGL

Actuación firmada en fecha 09/03/2023

Certificado digital:
CN=MASAGUER Maria Felicitas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27286818558

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.